



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## **CIRCULAR No. SGRH-12/2023**

**PARA AUTORIDADES SUPERIORES, DIRECTORES GENERALES, JEFES Y COLABORADORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

La Sub Gerencia de Recursos Humanos reitera lo siguiente:

Se recuerda a todo el personal de esta Secretaría de Estado que mediante Circular No. SGRH-18/2022, se instruyó el uso obligatorio del carnet de empleado, el cual debe portarse desde el momento que se ingrese al edificio y llevarlo de manera visible. **No se permitirá el ingreso al personal que no porte su carnet.**

Así mismo; todos los colaboradores deben realizar el marcaje de entrada y salida con su respectivo carnet, en los dispositivos ubicados en el área de acceso del personal, esto aplica para salidas con pase o permisos, incluyendo a conserjes, personal de aseo, seguridad, servicios generales y soporte técnico.

Atentamente.



**Armando Flores Zelaya**

Sub Gerente de Recursos Humanos

Tegucigalpa, M. D. C., 25 de agosto del año 2023

Cc: Archivo  
AFZ/PD